

EDITORIAL

La pandemia en sí representó un gran reto para nosotros, pero el regreso a nuestras actividades bajo la nueva normalidad nos obliga nuevamente a salir a las calles, estar de manera física en la academia, cuando los recursos tecnológicos de cierto modo nos facilitaron gestiones que en la época prepandemia ni siquiera hubieran pasado por nuestra mente.

Ahora y con este nuevo número de la Revista, nos corresponde compaginar las ventajas y las desventajas, lo aprendido y lo que nos hace falta por aprender, de estas dos modalidades: la vida presencial y la vida a distancia.

Volver presencialmente a la universidad tras dos años de estar lejos de ella generó en la comunidad académica un impulso por crear y difundir conocimiento; si bien durante el tiempo de pandemia estas actividades no se detuvieron, ahora se realizan con nuevos ánimos, ejemplo de ello son los trabajos que componen este número de la Revista, mismos que me permito presentarles:

En el primer artículo el Doctor Fernando Flores Trejo, en coautoría con la Maestra Martha Ramírez Espinoza, nos señalan las más relevantes discrepancias originadas por determinados órganos legislativos locales con respecto a la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos y el tratamiento jurídico que se hace de los requisitos de procedencia del recurso de revisión, cuando precisamente nuestra Ley Máxima prescribe que dicho medio de impugnación resulta improcedente. Un análisis claro y conciso que trae consigo algo elemental para nosotros los estudiosos del Derecho, la jerarquía de las leyes y las consecuencias que acarrea una mala praxis legislativa.

Tras este artículo, contamos con una valiosa aportación por parte del Doctor Francisco Rubén Quiñónez Huízar, quien nos habla de la relación entre el derecho y la moral, misma que en un Estado de Derecho y tras el movimiento de codificación se consolidó como

una relación imposible, pero que tras la Segunda Guerra Mundial, y con el cambio en la forma de conceptualizar y entender la norma positivizada, se vio como una relación necesaria para la introducción de un nuevo elemento jurídico: los derechos humanos. Así, en este artículo se realiza un estudio de aspectos relacionados con el derecho, la moral, y los derechos humanos, tales como la constitucionalidad y la convencionalidad.

Por su parte, el Doctor Mario Téllez González retoma un tema muy polémico que a día de hoy sigue dividiendo a la sociedad y es que el derecho a una muerte digna dentro de la conceptualización jurídica se ha topado con muchas barreras tanto morales como políticas, barreras que no permiten que el legislador pueda llegar a una reconciliación que beneficie a la población logrando superar la contraposición del derecho a la vida y el derecho a una muerte digna. El artículo nos presenta una serie de cuestionamiento jurídicos, pero principalmente filosóficos debido a que el concepto de vida y muerte es algo que diversas corrientes filosóficas han buscado desentrañar, intentando de paso darles un significado más profundo para el ser humano.

Posteriormente, el Doctor Benito Hernández Jiménez pone sobre la mesa un tema que dese la llegada de los medios masivos de comunicación ha estado en vilo debido a la proliferación de la violencia como medio de entretenimiento. La banalización de la violencia es un fenómeno que el autor logra desarrollar a través del vasto breviario filosófico que existe y que hace alusión al impacto que tiene en la sociedad y cómo de manera progresiva este estado constante de asimilación de la violencia logra hacer que los individuos pierdan la empatía hacia el prójimo avalando que actos tan viles como el de la guerra que, más allá de generar desconcierto, se convierte en un espectáculo debido a que la propaganda ayuda a crear una imagen estereotipada de quien se presume es el enemigo. Un análisis filosófico, que no prescinde del ámbito jurídico y político, que nos invita a reflexionar acerca de cómo percibimos la violencia y

como la interiorizamos intentando a su vez resolver cuestionamientos como el de si la violencia y el odio son intrínsecos al ser humano o simplemente es una reacción a la carencia de compasión y amor.

Otra valiosa contribución se la debemos al Doctor Juan Carlos Abreu y Abreu, quien a través de su artículo “Marxismo y Derecho. Aproximaciones desde el pluralismo jurídico” nos habla de cómo la filosofía marxista, inaugurada en *El Capital* de Marx, ha permeado todos los ámbitos sociales incluyendo el jurídico; hacer un análisis del Derecho y de la realidad social latinoamericana desde el marxismo puede sonar un poco anticuado para nuestros tiempos, la caída de la Unión Soviética representó el último clavo al ataúd de los planteamientos marxistas, pero esta filosofía no deja de ser útil cuando hablamos de justicia social porque a final de cuentas este es el bien máximo de todas las ideologías que contemplan al marxismo como su base ideológica. El Doctor Juan Carlos hace este análisis partiendo desde la teoría compaginándolo con la realidad latinoamericana, misma que ha coqueteado a lo largo de la historia con el marxismo lo que conlleva a que los esquemas jurídicos de estos países se vean influenciados en mayor o menor medida por dicha ideología.

Gracias a la colaboración del Doctor Roberto Ávila Ornelas, quien realizó un artículo en coautoría con el Maestro Josué Antonio Hernández Osorio, contamos con un valioso análisis acerca de los medios de defensa que, dentro del sistema jurídico mexicano, permiten garantizar la existencia y el reconocimiento de los órganos con autonomía constitucional, sobre todo frente a posibles cambios en el texto constitucional que puedan repercutir en estos órganos de manera negativa, quitándoles dicho estatus o eliminándolos, por decir unos ejemplos. Para entender el impacto negativo de una posible supresión de los órganos con autonomía constitucional, así como la importancia de su defensa, los autores realizan en este trabajo un acercamiento claro y conciso sobre los beneficios que ha tenido la autonomía constitucional en el sistema jurídico y político mexicano.

Además, en la sección de estudios jurídicos, contamos con un trabajo titulado “Derecho fundamental al refugio de haitianos en México 2021, desde el nuevo sistema de dignidad humana y política democrática participativa”, realizado por la Doctora Tania Edith Reyes García junto con la Doctora Itzel Arriaga Hurtado. Ellas nos presentan un análisis acerca de cómo el sistema político internacional en materia de derechos humanos garantiza la protección del refugio y de la condición humanitaria, así también analizan la manera en que el sistema jurídico-político mexicano reconoce el derecho al refugio como un derecho fundamental, relacionando la manera en que el sistema jurídico mexicano lo implementa considerando la realidad social del país marcada por las oleadas de migrantes haitianos.

En cuanto a reseñas, en este número se integró una acerca de la obra de Ángel Luis Alonso Palma, *Propiedad intelectual y derecho audiovisual*, realizada por la Doctora Laura Caballero Trenado, quien invita a toda persona interesada en este ámbito normativo de gran desarrollo en tiempos recientes a acercarse a dicha obra.

Finalmente, en esta edición de la revista publicamos dos entrevistas realizadas a destacados juristas. La primera de estas la realizó la Maestra Martha Aurora Ramírez Espinoza al Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de Argentina, el Doctor Claudio Hugo Fede; mientras que la segunda entrevista fue realizada por el Coordinador de nuestro Programa, el Doctor Fernando Flores Trejo, a la Doctora Margarita Palacios Sierra, Coordinadora del Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense de la UNAM.

Tras haber presentado nuestro contenido, me gustaría hacer énfasis en la importancia que tiene la difusión de ideas para, así, seguir robusteciendo el bagaje de la cultura jurídica.

Acercar a nuestros lectores los temas más relevantes y trascendentes en el mundo del Derecho es el principal interés y objetivo en la Revista, por ello, en este número se abordaron cuestiones de derecho administrativo, filosóficas, políticas, de derechos humanos, así como del plano nacional como del internacional.

Debe reconocerse que tan importante tarea de difusión ha sido llevada a cabo gracias al trabajo, compromiso y entrega de nuestros y nuestras autores y autoras; así como de las personas que han evaluado y editado los trabajos contenidos en este número, sin dejar de mencionar a los demás miembros que forman parte del equipo de la Revista.

Sin más, el equipo de la Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM desea que este número resulte de gusto y de utilidad para todos sus lectores.

Abril Uscanga Barradas

ORCID: <<https://orcid.org/0000-0001-5650-4740>>

Directora de la Revista del Posgrado en Derecho
Universidad Nacional Autónoma de México

ARTÍCULOS

